POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA No. 2026.05.05.03.472

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA CEJA ANTIOQUIA,

Debidamente autorizado para contratar de conformidad con el Decreto 078 del 16 de julio de 2025 y de acuerdo a sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

a) Que el Departamento General y de Servicios Administrativos, requiere adelantar proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2026.05.05.03.472, cuyo objeto contractual es: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE Y BIENESTAR PERSONAL, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES."

b) Que para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a), del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado de manera especial en el Decreto 1082 de 2015.

c) Que se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los demás documentos del proceso, entre los días 17 de Febrero de 2026 hasta el 24 de Febrero de 2026 para que los interesados remitieran sus observaciones hasta las 18:00 p.m. de esta última fecha.

d) Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación.

e) Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 del 2015 establece: "La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio en lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección"

f) Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 2°, literal a), establece como una de las modalidades de selección, la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA No. 2026.05.05.03.472

g) Que, para el efecto, el presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($301.600.000), presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con N°586 del 23 de enero 2026.

h) En cuanto a las convocatorias limitadas a MIPYMES, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES del orden territorial cuyo domicilio principal se encuentre registrado en el Municipio de La Ceja del Tambo, esto en razón a que las solicitudes que recibieron en el plazo establecido cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.1., 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y el presupuesto dispuesto para el proceso de contratación se encuentra dentro del rango establecido en las precitadas normas.

INTERESADO	SOLICITUD	DOMICILIO PRINCIPAL	FECHA DE RECIBO	APORTA DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLIMIENTO LIMITACIÓN AL MUNICIPIO DE LA CEJA
SCALA S.A.S. NIT. 900.603.126-2	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	COTA	23/02/2026	SI	NO
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA NIT. 830.113.914-3	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	BOGOTÁ	23/02/2026	SI	NO
DISTRIBUIDORA J&L LA CEJA S.A.S. NIT. 901.620.175-9	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	LA CEJA DEL TAMBO	20/02/2026	SI	SI
JHON JAIRO ECHEVERRI GRANDA	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	LA CEJA DEL TAMBO	20/02/2026	SI	SI
C.I. PROSALCA S.A.S NIT: 900.371.908-8	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MEDELLÍN	23/02/2026	SI	NO

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA No. 2026.05.05.03.472

INVERSIONES Y SUMINISTROS R & L S.A.S. NIT. 901.311.809-4	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MEDELLÍN	19/02/2026	NO	NO
SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S NIT: 900.884.802-8	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO	LA CEJA DEL TAMBO	20/02/2026	SI	SI
ARHO SOLUCIONES S.A.S. NIT. 901.340.136-1	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CALDAS	23/02/2026	SI	NO
CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S. NIT. 900.824.176-9	LIMITAR A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CALDAS	23/02/2026	SI	NO

i) Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 2026.05.05.03.472, cuyo objeto contractual es: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CEJA, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE Y BIENESTAR PERSONAL, ASÍ COMO LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES" de acuerdo a los estudios y demás documentos previos elaborados para tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de Febrero de 2026	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	25 de Febrero de 2026	SECOP II

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA No. 2026.05.05.03.472

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 25 de Febrero de 2026 al 26 de Febrero de 2026	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	27 de Febrero de 2026 hasta las 16:00 p.m.	SECOP II
Expedición de Adendas.	27 de Febrero de 2026 hasta las 18:00 p.m.	SECOP II
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	03 de Marzo de de 2026 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	03 de Marzo de de 2026	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 03 de Marzo de de 2026 hasta el 06 de Marzo de 2026 .	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta el 09 de Marzo de 2026	SECOP II
Publicación informe final de proponentes habilitados	09 de Marzo de 2026	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	10 de Marzo de 2026 a las 09:00 a.m.	SECOP II
Subasta inversa electrónica	10 de Marzo de 2026 a las 17:00 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO. Limitar el presente proceso de selección a MIPYMES cuyo domicilio principal se encuentre ubicado en el Municipio de La Ceja, Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. Que, para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación corresponde a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($301.600.000), presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con N°586 del 23 de enero 2026 por el mismo valor.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA No. 2026.05.05.03.472

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese como comité evaluador el siguiente:
En el aspecto jurídico: Subdirección de Contratación
En el aspecto técnico, económico, ponderable y de experiencia: P.U. Almacenista
En el aspecto financiero: Subsecretaria de Ingresos

ARTÍCULO SEPTIMO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II -www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Ceja - Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Andrés González Castro – P.U. Subdirección de Contratación
Revisó: Ana María Ramírez Echeverri – Subdirectora de Contratación
Aprobó: Santiago Andrés Gutiérrez Ramírez – Director del Departamento General y de Servicios Administrativos